



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00579-00

Teniendo en cuenta que la petición que obra a Folio 40 del expediente físico es procedente a la luz del artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 462 de la misma norma, **SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de los demandados **ZURE S.A.S. y ERNESTO OME ALVAREZ**, el cual deberá realizarse según lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, es decir, por secretaria se hará el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6ae156390299a4ac3600d4bf832f15d26dad2440f32728388a29e06d0f33764

Documento generado en 06/07/2020 01:05:58 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 056 del 07 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.